



DI-DGOPC **014 2020**

Buenos Aires,

22 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 104/2020, la Disposición DGOPC N° 03/2020, la Ley N° 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones N° 01/2018 y N° 02/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado tramitó la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 01/2020 para el Servicio de Limpieza, adjudicado a la empresa BET CLEAN S.R.L. (cuit 30-70776154-3) por Disposición DGOPC N° 03/2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

Que, la contratación mencionada se realizó por un plazo total de seis (6) meses desde el 08 de Febrero al 07 de Agosto de 2020 inclusive, con opción a prórroga por igual periodo, a razón de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000) mensuales, ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVS (\$ 232.000,00).

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 04/2020.

Que, el Organismo voluntad de ejercerá la opción de prórroga del Servicio de Limpieza por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses) desde el 08 de Agosto 2020 hasta el 07 de Febrero 2021 inclusive y en las mismas condiciones contractuales, a cuyo fin se realizó la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la prórroga del Servicio de Limpieza prestado por la empresa BET CLEAN S.R.L. (cuit 30-70776154-3), tramitado por Expediente EXP-HSN (OPC): 104/2020 - Contratación Directa (TES) N° 01/2020.



por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 08 de Agosto de 2020 hasta el 07 de Febrero de 2021 inclusive, en los términos autorizados por la Disposición DGOPC N° 03/2020 de fecha 11 de febrero de 2020 y por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVS (\$ 282.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa BET CLEAN S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°

014 2020